Málaga, 18 de julio de 2022.

Ingeniera:
LEIDY MARCELA MELENDEZ FLOREZ
Calle 12 N° 6ª - 65
Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE BANCO DE PROYECTOS, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y APOYO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER,** cuyas obligaciones específicas son:

1. Dirigir, administrar y coordinar el Sistema de Inversiones Pública y Operación del Banco de Programas y Proyectos (general y Sistema General de Regalías), con el fin de cumplir con lo dispuesto en los planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y de Direccionamiento Estratégico del municipio, dando cumplimiento a las políticas públicas establecidas y a la norma vigente.
2. Gestionar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo relacionados con las obras públicas y su ejecución.
3. Preparar en coordinación con el área de contratación los estudios previos de las licitaciones, concursos y/o invitaciones, dentro de los procesos de contratación que adelanta el municipio.
4. Manejar de forma integral las plataformas MGA-Web, SUIFP SGR, SUIFP TERRITORIO, GESPROY, SPGR, MAPA REGALÍAS para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad Territorial.
5. Registrar y reportar la información referente al avance en la ejecución de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de proyectos, en coordinación con las dependencias u oficinas responsables de su ejecución.

6. Realizar las visitas de campo a que haya lugar con la finalidad de recolectar información para la elaboración de documentos y demás requisitos requeridos para la estructuración y formulación de proyectos que adelanta la entidad territorial.
7. Recibir, organizar y gestionar los proyectos remitidos por la comunidad y las dependencias u oficinas de la respectiva entidad y asegurarse que estos cumplen con los lineamientos metodológicos para realizar la transferencia al Banco de proyectos.
8. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial en la elaboración de proyectos de los diversos sectores que para la gestión de recursos requiera radicar en las diferentes entidades de orden departamental y nacional.
9. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial en las actividades que haya lugar.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000),** y por un plazo estimado de **CIENTO CINCUENTA Y UN (151) DÍAS O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.** estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, la entidad exigirá en los términos del Decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.

IDONEIDAD
Título profesional en las áreas del núcleo de conocimiento SNIES en: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines" Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.

FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO EXIGIDO
Copia del diploma o acta de grado
(Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes).

EXPERIENCIA
Experiencia profesional relacionada: un (01) año

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el día dieciocho (18) de julio de 2022.

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA:

De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde Municipal